



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

BASES

LLAMADO A INTERESADOS/AS CONCURSO EXTERNO 0001/26
Ingeniero/a Civil (perfil Hidráulico - Ambiental), Categoría 10, Escalafón A
Gerencia de Agua Potable
Montevideo

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), convoca a través de la Gerencia de Gestión del Capital Humano – sección Selección y Desarrollo – a un Llamado a Concurso de carácter **PÚBLICO y ABIERTO**, a interesados/as para ingresar en calidad de **contratados**, a realizarse en modalidad de **Concurso de Méritos, Antecedentes y Evaluación Psicolaboral** a fin de proveer al menos 1 (un) puesto para la función **Ingeniero/a Civil (perfil Hidráulico - Ambiental), Categoría 10, Escalafón A**, de la **Gerencia de Agua Potable, Montevideo**.

El presente Llamado, fue dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E. Nº 1338/2025 de fecha 03/XII/25, la que se inscribe en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 16127 de fecha 07/VII/90, modificativas y concordantes, sujetas a la legislación laboral aplicable al funcionariado público y Art. 346 de la Ley Nº 19889 de 9 de julio del 2020 en la redacción dada por el Art. 9 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021.

CONDICIONES PRELIMINARES

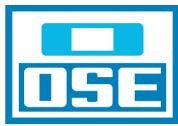
Es necesaria la completa lectura de las bases del llamado antes de proceder a inscribirse. Al realizar la inscripción los y las postulantes declaran conocer las mismas así como los requisitos exigidos. La documentación aportada en el formulario de inscripción será validada al momento de verificación de la misma, siendo causal de exclusión del proceso de selección, el incumplimiento de éste extremo.

1) FINALIDAD DEL CARGO

Responsable por desarrollar estudios técnicos asociados al uso de recursos hídricos, contaminación de cursos de agua y tratamiento de efluentes, así como participar en el diseño de proyectos de ingeniería y propuesta de programas de gestión ambiental a encarar por parte de la Administración.

2) DESCRIPCIÓN SUMARIA DE TAREAS

Realizar proyectos y estudios para nuevas obras de construcción, sustitución y sectorización de redes de abastecimiento de agua potable y/o saneamiento, sistemas de tratamiento, utilización de recursos hídricos,



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

de acuerdo a las especificaciones establecidas y considerando una adecuada utilización de los recursos disponibles.

Procesar la información correspondiente a la gestión de diversos proyectos que involucran a su área de acción.

Ejecutar actividades de, análisis y evaluación del funcionamiento y los procedimientos empleados en la operación de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, en sus planes de mantenimiento y de los equipos e instalaciones.

Verificar el cumplimiento de las reglamentaciones ambientales aplicables en los sistemas de abastecimiento de agua potable, saneamiento y obras.

Desarrollar actividades vinculadas a la prevención, reducción y control de pérdidas de agua aparentes o reales, en todo el País.

Desarrollar proyectos y programas de gestión ambiental, con el fin de optimizar la utilización de los recursos y la prevención, minimización o compensación de los impactos ambientales significativos.

Analizar los asuntos delegados, resolviendo o proponiendo posibles soluciones a los mismos, efectuando el seguimiento correspondiente.

Elaborar informes de carácter técnico.

Participar en la elaboración proyectos de ingeniería y sus especificaciones técnicas, para la contratación de obras.

Asesorar en toda otra instancia que le sea requerida.

Mantener contacto con las áreas involucradas en su gestión, para colaborar en el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.

Disponibilidad para viajar al interior, en instancias que las tareas así lo requieran.

3) CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabaja en Oficinas Centrales y viaja al Interior del País, en virtud de las necesidades del área.
- La carga horaria será de 40 horas semanales en una jornada laboral de 7 hs 15 diarias.
- La retribución nominal mensual del cargo de **Técnico Profesional I (Función: Ingeniero/a Civil perfil Hidráulico Ambiental)**, **Categoría 10, Escalafón A**, es de **\$ 119.334,55** (Pesos uruguayos ciento diecinueve mil trescientos treinta y cuatro con cincuenta y cinco centésimos), correspondiente a la escala general de retribuciones vigente a 2026.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

4) REQUISITOS EXCLUYENTES

Requisitos generales

- Ser ciudadano/a uruguayo/a o tener no menos de tres años de ciudadanía legal uruguaya.
- Tener 18 años cumplidos al momento del cierre del plazo de inscripción.
- No desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, al momento de firmar el contrato.

Requisitos Específicos

- Poseer título profesional universitario de Ingeniero/a Civil (Perfil Hidráulico-Ambiental) expedido por la Universidad de la República (UDELAR) o su equivalente en instituciones reconocidas a nivel universitario por el MEC

5) FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando el formulario dispuesto a tal fin y adjuntando en único archivo PDF la documentación requerida en Punto 6 de las presentes Bases. (VER GUÍA PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN).

Período de Inscripción: a partir del **lunes 02 de febrero al lunes 16 de febrero del 2026, inclusive.**

IMPORTANTE:

La inscripción será válida únicamente si se cumple con el llenado del formulario de inscripción y el adjunto de la documentación solicitada (debe recibir confirmación de la inscripción vía e-mail). **El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.**

6) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Título Habilitado
- Currículum Vitae completo de acuerdo al FORMULARIO PARA CURRÍCULUM disponible en la página web: todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

por Escribano/a Público/a.

- A los efectos de acreditar formación, presentar original y copia de los comprobantes de cursos, jornadas, simposios, entre otros, emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
- A los efectos de valorar experiencia, presentar carta membretada de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado; y/o en caso de ejercicio liberal de la profesión, documentación que acredite historia laboral emitida por Caja de Profesionales Universitarios.
- Declaración Jurada O.N.S.C. (Oficina Nacional de Servicio Civil) completa con datos y firma del aspirante, disponible en la página web.
- **Sólo personas que hayan desempeñado funciones en O.S.E en los últimos 12 meses previos a la fecha de finalización del periodo de inscripción:** “Constancia de Desempeño y Evaluación de Actuación”, firmado por el/la Jefe/a de la unidad donde prestó funciones.

NOTA: Los y las postulantes que integren los primeros lugares del ranking final deberán presentar originales de la documentación requerida al finalizar el proceso de selección. Los mismos serán convocados para asistencia presencial, ante la sección Selección y Desarrollo de OSE Cordón o la Oficina Administrativa correspondiente en el interior del País.

Quienes no cumplan con los requisitos excluyentes serán eliminados automáticamente del ranking final, en caso de no acreditar la totalidad de la documentación declarada y esto implique cambios en la evaluación de la etapa Evaluación de Méritos y Antecedentes y por consiguiente en el ranking final, que altere el orden de prelación, se procederá a convocar al siguiente postulante que haya quedado en la lista para presentar la documentación.

7) PRESELECCION

Participarán del proceso de selección las personas inscriptas que hayan cumplido tareas en O.S.E. con vínculo en el Organismo durante los últimos 12 meses previos a la fecha de finalización del periodo de inscripción, que lo acrediten a través de constancia disponible en la página web, a tales fines.

Entre quienes no cumplan la condición anterior, la Administración se reserva el derecho de realizar un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático diseñado a dichos efectos, para preseleccionar hasta 30 (treinta) personas, en caso que se cuente con un número de inscriptos mayor al mencionado.

De corresponder, el ordenamiento aleatorio se realizará en dependencias de O.S.E. en Montevideo, con fecha a determinar, ante la presencia de Escribana/o Pública/o, labrándose el Acta correspondiente.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Posteriormente se publicará en la página web de O.S.E., la nómina de los aspirantes para participar de las etapas del proceso de selección.

8) PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los/as aspirante se realizará por Méritos y Antecedentes y Evaluación Psicolaboral.

Constituyen el Tribunal los siguientes integrantes:

- M° Gabriela Cruz
- Pablo Forcheri
- Alejandro Iriburo
- M° Pía Aschieri (Suplente)

Su desarrollo consta de 2 (dos) etapas

- Evaluación de Méritos y Antecedentes --- Hasta 100 puntos.
- Evaluación Psicolaboral ---- Apto/ No Apto.

8.1) EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES -- Puntaje máximo 100 puntos

Se considera **formación** toda capacitación adquirida por quien se postula con relación al cargo y **trayectoria laboral** la experiencia acumulada por la persona en el desempeño de funciones y/o realización de tareas, ya sean éstas reconocidas formalmente por la Administración o certificadas por quien se las haya encargado.

ETAPA	Máx.	FACTOR	SUBFACTOR	Máx.	SUBFACTOR	Máx.
Formación y Trayectoria laboral	100 puntos	Formación	Nivel Educativo por encima del requisito excluyente u otras carreras que aporten valor para la función.	20 puntos	Especialización profesional en hidráulica sanitaria o ambiental: posgrado, diplomatura y/o maestría.	20 puntos
			Capacitación, Desarrollo y Perfeccionamiento relacionado con la función.	30 puntos	Certificaciones o cursos de perfeccionamiento técnico: Modelos hidráulicos, Sistema de Información Geográfica, Autocad Civil, etc.	15 puntos



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

					Idiomas: Inglés / Portugués.	
					Congresos, jornadas, seminarios, conferencias, etc.	15 puntos
		Trayectoria Laboral		50 puntos	Experiencia laboral relacionada a cálculos hidráulicos.	40 puntos
					Experiencia laboral relacionada con el ámbito público.	10 puntos

8.2) Evaluación Psicolaboral - De carácter eliminatoria, con resultado APTO/A - NO APTO/A.

Pasarán a esta instancia los y las cinco postulantes que acumulen los puntajes superiores en la sumatoria del resultado de las etapas previas.

Serán convocados/as oportunamente para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de Test y Entrevistas personales, a fin de determinar si se ajustan al perfil psicolaboral del cargo.

La no presentación a cualquiera de las instancias anteriores implicará su renuncia a la totalidad del proceso de selección.

9) ORDEN DE PRELACIÓN

Cumplido el proceso de selección y en base a la sumatoria de los puntajes logrados por cada postulante, se confeccionará la nómina final de seleccionados, en orden decreciente de puntajes finales.

Se consideran aptos/as quienes cumplan con el requisito excluyente, igualen o superen el 50% del puntaje máximo del total de las etapas y resulten aptos en la evaluación psicolaboral.

En caso de empate se considerará se definirá por Sorteo ante la presencia de Escribano/a Público/a.

10) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Quienes se encuentren en las primeras 5 (cinco) posiciones del orden de prelación, serán convocados para asistencia presencial, ante la sección Selección y Desarrollo de OSE Cordón o la Oficina Administrativa correspondiente en el interior del País, con el fin de presentar los originales de la documentación proporcionada al momento de la inscripción al concurso.

Si el número de postulantes no resultare suficiente o si se dispone ampliar la cantidad de puestos a cubrir, se procederá a convocar los/as siguientes en estricto orden de prelación.

El INCUMPLIMIENTO de este extremo será motivo de exclusión del proceso de selección.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

11) RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

Cumplidas las etapas de selección se confeccionará una nómina en orden de puntajes finales decrecientes quedando definido el orden de prelación o Ranking Final.

El orden de prelación tendrá una vigencia de **36 (treinta y seis) meses** contados a partir de la fecha de la Resolución a través de la cual se dispone la contratación.

La Administración se reserva el derecho de contratar menor cantidad de puestos que los solicitados y publicados en este Llamado así como en ampliar el número contrataciones a realizar.

12) CONDICIONES DE INGRESO

Quién resulte seleccionado será convocado, en forma telefónica o vía e-mail de acuerdo a los datos proporcionados en la inscripción y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para coordinar y presentarse en la Oficina respectiva para la firma del contrato correspondiente.

Quedará sin efecto la designación en el cargo de toda persona convocada y notificada del ingreso que:

a) no acepte, b) no cumpla las condiciones requeridas, c) no se presente en el plazo establecido; recurriendo a la lista de prelación para la provisión del mismo.

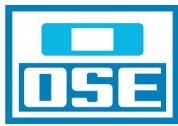
La no aceptación a la convocatoria, deberá hacerse saber en forma escrita ante la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 3er Piso Montevideo) o vía e-mail a la dirección de correo electrónico: concursoseleccionydesarrollo@ose.com.uy

Al momento de ingresar a la Administración se requiere:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Constancia de voto de las elecciones departamentales mayo 2025 (en caso de corresponder)
- Control de salud vigente (ex carné de salud).
- Constancia de Jura de la Bandera.
- Certificado de Habilitación Policial expedido por el Ministerio del Interior.
- Declaración Jurada de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Asimismo, la persona designada como funcionario/a en la Administración, al momento de su ingreso NO PODRÁ:

- Estar vinculada a otro Organismo del Estado
- Presentar certificado de desvinculación con fecha de alta y baja, con excepción de la actividad docente (*).



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

- Percibir pasividad o retiro por haber sido funcionario/a público/a.
- Percibir subsidio por cargo político de particular confianza.
- Estar comprendida en el Art. 4 de la Ley Nº 18.172 (destituidos/as).
- Haberse acogido a los retiros incentivados dispuestos en la Ley Nº 17556 Art. 17º o en la Ley Nº 17.930 Art.29.

(*) En el caso de los/las docentes considerar la acumulación horaria correspondiente.

13) CONVOCATORIAS Y COMUNICACIONES

Todas las convocatorias y comunicaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página Web del Organismo (www.ose.com.uy)

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del Llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, se publicarán los puntajes obtenidos por quienes participan identificados por el número de cédula de identidad.

Por el hecho de registrar su inscripción el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del presente concurso.

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico: concursoseleccionydesarrollo@ose.com.uy y los teléfonos 1952 Int. 3024, 3049.

14) ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES

Cualquier situación que se suscitará y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.

Montevideo, 30 de enero del 2026.